

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

COP/boo.
03/04/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 579 /

LITUECHE, 03 de Abril del 2013.-

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social.
- Que, dicho sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social, que permite la caracterización socioeconómica de la Población Nacional.
- El Convenio de fecha 18 de Febrero del 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la aplicación de la Ficha de Protección Social año 2013.
- Que, la Resolución Exenta N° 394 de fecha 9 de Marzo del 2013, que aprueba el convenio de transferencia de recursos a la Ilustre Municipalidad de Litueche.



VISTOS:


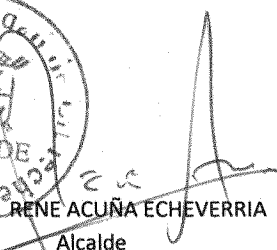
El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18 de Febrero del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, para la Aplicación de la Ficha Protección Social año 2013.
2. **REMITASE**, copia del presente Decreto a la Secretaría Municipal y Departamento de Finanzas, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.boo.